



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio (Meta) veintiséis (26) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Expediente N.º 50001 3105 001 **2022 00067 00**

En revisión del libro de audiencias del despacho se evidencia coincide con la fecha de elaboración y reporte de estadística SUERJU, función que el Juez no puede delegar, por lo tanto se reprograma la audiencia concentrada de que tratan los Art. 77 y 80 del C.P.T y S.S, en la que tendrán lugar las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del litigio, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia, para el PROXIMO DIECIOCHO (18) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 8:45 A.M.

(Documento firmado electrónicamente)

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el 27 de febrero de 2024, por anotación en estado electrónico N.º 05 A. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario

Firmado Por:

Carlos Alberto Corredor Ponguta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a3124572a260f9bc54ecb3ed6efc92c61642922f1511449f2b09112ff63099d**

Documento generado en 23/02/2024 05:17:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>